

**C.E.N.S. 69: Prof. María del Carmen Caballero Vidal - 3º 2dª -Derecho Civil y Comercial**

C.E.N.S. Nº 69 Prof. María del Carmen Caballero Vidal

PROFESOR: Paola L. Ros Segura

CURSO: 3er. Año

DIVISIÓN: Segunda

TURNO: Noche

ÁREA: Derecho Civil y Comercial

Contenidos:

- Definición de derecho
- Objeto del derecho
- Normas – Diferentes tipos de normas
- Diferencia entre moral y derecho

**TEMA: EL DERECHO**

El Derecho es una creación histórica y cultural por lo cual su significado como el e toda la actividad humana varía de acuerdo con la época y el lugar.

Podríamos definir al *“Derecho como el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros de una comunidad sancionadas por el Estado.”*

Es imposible concebir la existencia del Derecho fuera del Estado.

¿POR QUE ES IMPORTANTE LA EXISTENCIA DEL DERECHO?

Es importante el Derecho porque es un ordenamiento necesario. Es un elemento fundamental de la convivencia social, ya que el Derecho está presente en la vida cotidiana de las personas.

El hombre no puede dejar de vivir en sociedad y para regir sus relaciones con los demás hombres deben dictarse normas obligatorias que regulan esa convivencia. Las personas que viven en un determinado Estado están obligadas a cumplir los preceptos impuesto por el Estado, el cual tiene el monopolio de la fuerza a fin de provocar la conducta esperada por los habitantes. De esta forma ante el incumplimiento de una acción establecida por la ley por ejemplo: que un trabajador no perciba el salario que le corresponde, cada habitante tiene la facultad de poner en movimiento los mecanismos

Prof. Paola L. Ros Segura

**C.E.N.S. 69: Prof. María del Carmen Caballero Vidal - 3º 2dª -Derecho Civil y Comercial**

legales y recurrir a las autoridades del Estado, quienes tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos.

Es también tarea del Derecho organizar y delimitar la competencia del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, con el fin de que esos tres poderes del Estado cumplan con sus funciones específicas:

\*Poder Legislativo: tiene la función de crear el marco normativo legal de una sociedad;

\*Poder Ejecutivo: tienen la función de ejecutar las políticas estatales y;

\*Poder Judicial: tienen la función de resolver de una manera pacífica los conflictos que se susciten entre los habitantes.

*“Derecho como el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros de una comunidad sancionadas por el Estado.”*

Este concepto de Derecho tiene dos significados diferentes: uno **objetivo** y el otro **subjetivo**.

- El significado **objetivo**: lo podemos definir como el conjunto de normas destinados a regular la conducta humana.
- El significado **subjetivo**: consiste en las facultades que tienen las personas para actuar en la vida jurídica.

Estos dos puntos de vista en torno a un mismo concepto, son **Correlativos** y **Complementarios**.” *No puede existir una facultad que no se encuentre protegida por una norma”*

**OBJETO DEL DERECHO**

El Derecho tiene como objeto o como fin la “**JUSTICIA**”. La Justicia consiste en “*dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde por derecho*”

## **C.E.N.S. 69: Prof. María del Carmen Caballero Vidal - 3º 2dª -Derecho Civil y Comercial**

Por ejemplo: los impuestos al Estado, la pena al delincuente, etc. La finalidad suprema a la que debe aspirar el orden jurídico es la de imponer un sistema que regule con justicia las relaciones humanas. No debemos considerar al derecho y a la Justicia como sinónimos.

El Derecho es el medio necesario para alcanzar el fin de Justicia a que toda sociedad aspira

### **Las normas Sociales**

- La vida en sociedad permite que las personas puedan satisfacer sus necesidades, compartir, incorporar y transmitir su cultura, y desarrollar sus potencialidades. Para ejercer su libertad como seres humanos, y alcanzar la realización de los proyectos individuales y comunes de toda la sociedad, es necesario contar con un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos. Tanto gobernantes como gobernados deben cumplir las leyes para asegurar una convivencia armónica y ordenada.

Muchas de estas normas no están escritas, sino que son fruto de las costumbres y prácticas de una comunidad; otras, en cambio se convierten en normas escritas emanadas de la autoridad competente y que, por ello, deben ser respetadas por todos.

De acuerdo con sus características, las normas se pueden clasificar en:

- Las **Normas Sociales**, que incluyen las **normas de cortesía y los usos y costumbres**, son aquellas impuestas por una sociedad e iguales para todos sus miembros, por ejemplo decir “por favor” al pedir algo se aprenden durante el proceso de socialización. Las pautas que establecen estas normas no son imprescindibles para la convivencia, por eso son voluntarias. Pese a **no ser obligatorias**, las normas sociales tienen un castigo sino se respetan: el rechazo social al que es sometido quien no está dispuesto a cumplirlas. *Piensen en el caso, por ejemplo, de una persona que*

## C.E.N.S. 69: Prof. María del Carmen Caballero Vidal - 3º 2dª -Derecho Civil y Comercial

*nunca pide las cosas por favor, ni las agradece, y cómo reaccionan quienes la rodean ante este comportamiento.*

- Las **Normas Morales**, son las que expresan principios interiorizados que cada persona aplica “desde adentro” y que tienen que ver con su forma de sentir y de entender el mundo que la rodea. Estas normas están relacionadas con **lo que cada uno considera correcto o incorrecto, como ser solidario o no copiarse en una prueba. No son obligatorias**, ya que cada persona se las autoimpone según su propia escala de valores. El castigo para quien no las respeta es el sentimiento de culpa o el llamado cargo de conciencia. Pero existen otros comportamientos que deben ser cumplidos obligatoriamente por todos los miembros de una sociedad para que no haya conflictos, *¿Qué pasara si nadie cumpliera con las normas de tránsito? ¿Y si no se respetase el derecho a la vida? la decisión de cumplir o no esas normas no puede depender de la voluntad del ciudadano o de una cuestión de conciencia.* Por eso existen...
- Las **Normas Jurídicas**, que son las que impone el Estado con carácter obligatorio a todos sus habitantes, y cuyo fin es el respeto de las conductas necesarias para la convivencia. Su falta de cumplimiento supone una sanción legal que puede consistir en una multa o una pena de diferente gravedad hasta llegar, en algunos países, a la pena de muerte. Es decir, son normas dictadas por una autoridad y cuyo cumplimiento es obligatorio, aún por la fuerza, estableciéndose explícitamente un castigo en caso de incumplimiento. *Por ejemplo, la norma que establece que al que mate a otro le corresponderá prisión de ocho a veinticinco años. Dentro de las normas jurídicas están las leyes, los decretos, las ordenanzas municipales, los reglamentos, etc.* **El fundamento de las normas jurídicas es la Constitución Nacional.**
- El **Derecho** es el conjunto de normas jurídicas impuestas por el Estado que todos los ciudadanos deben cumplir obligatoriamente, con el fin de regular la convivencia social. En este punto, no debe pensarse en el derecho como una cuestión reservada a los abogados y relacionado únicamente con juicios y delitos. El derecho esta presente en las actividades diarias de todas las personas. *Por ejemplo, cuando una persona toma un taxi o compra un alfajor, está realizando diferentes contratos. Cuando los padres autorizan a sus hijos a salir, lo hacen en ejercicio de su patria potestad.*

- También podemos distinguir el derecho de la moral:

**Derecho**– valora la conducta en cuanto el alcance para con los demás. Valora las conductas en relación de alteridad. Tiende al Bien Común. Es heterónomo porque le es impuesto al individuo más allá de lo que piense. Es obligatoria (coacción).

**Moral** – valora la conducta humana en sí misma. El campo de la moral es la conciencia. Valora las acciones del individuo con miras a su fin supremo. Tiende al Bien Individual. Es autónoma. La norma moral es voluntaria.

### **Actividades:**

- ❖ ¿Qué significa la expresión Derecho?

.....  
.....  
.....

- ❖ ¿ Por qué piensa que la sociedad necesita el Derecho ?

.....  
.....  
.....

- ❖ ¿Para qué sirven las normas?

.....  
.....  
.....

- ❖ ¿Quién/es establece/n las normas?

.....  
.....  
.....

- ❖ Las normas reconocen derechos e imponen obligaciones a los miembros de una comunidad. Dar ejemplos.

.....  
.....  
.....

**C.E.N.S. 69: Prof. María del Carmen Caballero Vidal - 3º 2dª -Derecho Civil y Comercial**

❖ Menciona algunas características de las normas sociales, morales y jurídicas.

.....  
.....  
.....

❖ Explicar con tus palabras la diferencia entre Derecho y Moral.

.....  
.....  
.....

❖ Reflexiona sobre la convivencia en tu clase - casa - sociedad y responde a las siguientes preguntas:

1) ¿Cuáles son las normas que se viven en tu clase - casa - sociedad?

.....  
.....  
.....

2) ¿Qué tipo de norma es cada una de ellas? Completa con tus respuestas el siguiente cuadro:

Normas que se respetan en el grupo – clase – casa - sociedad	Tipo de norma